



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sagrada

RESOLUCIÓN No. 001179

(16 FEB. 2026)

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 000832 de 04 de febrero 2026"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto Territorial 0397 del 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 000832 de 04 de febrero 2026 se reconoció un apoyo en educación formal a la servidora pública LADY JULIETH MALAGON JESSIE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.024.230 expedida en Bogotá.

Que en el artículo segundo de la mencionada resolución se incurrió en una imprecisión respecto a la modalidad de pago del apoyo económico concedido.

Que se hace necesario aclarar el acto administrativo, con el fin de precisar que el pago del apoyo económico deberá realizarse directamente a la funcionaria beneficiaria, sin que ello implique modificación alguna del valor reconocido ni de los demás aspectos de la resolución original.

Que la aclaración de los actos administrativos procede cuando existen errores de forma o de redacción que no alteran el fondo de la decisión.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACLARAR el Artículo Segundo de la Resolución No. 000832 de 04 de febrero 2026, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO SEGUNDO.** El pago de la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.775.000,00) M/CTE deberá ser consignado directamente a la funcionaria LADY JULIETH MALAGON JESSIE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.024.230 expedida en Bogotá, a la cuenta de ahorros No. 24052164987 del Banco Caja Social, de la cual es titular."

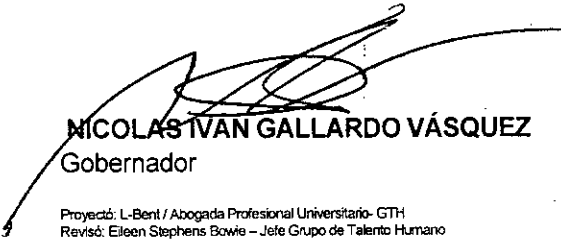
ARTÍCULO SEGUNDO. Precisar que los demás artículos y disposiciones contenidas en la Resolución No. 000832 de 04 de febrero 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

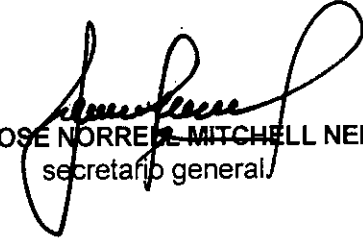
ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese a la interesada y a las dependencias correspondientes para lo de su competencia.

Dado en San Andrés Isla, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 FEB. 2026


NICOLAS IVAN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador


JOSE NORRED MITCHELL NELSON
secretario general

Proyectó: L-Bent / Abogada Profesional Universitario- GTH
Revisó: Eileen Stephens Bowie - Jefe Grupo de Talento Humano
Archivó: Sulma Puello